

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION Nº 302-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.179/22.

VISTO:

La nota de fecha 02 de junio 2.022, presentada el Sr. Manuel G. Moreno, Presidente de ATEP (Asociación Tartagalense de Estudiantes de Perforaciones); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la colaboración para la compra de pan dulce, chocolate y vasos descartables para servir un desayuno a los alumnos que participantes de la reunión convocada el día 03 de junio de 2.022.

Que Dirección de la sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por la suma de Pesos: Nueve mil doscientos ochenta (\$ 9.280,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

VISTO:

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

ATEP (Asociación Tartagalense de Estudiantes de Perforaciones)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 9.280,00) por la compra de pan dulce, chocolate y vasos descartables para servir un desayuno a los alumnos que participaron de la reunión convocada el día 03 de junio de 2.022, en las instalaciones del Aula C100 de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00) y 2.9.4 Bazar y menaje: Pesos: Ochocientos ochenta (\$ 880,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. 
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a